

# Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

se publica los Martes, Jueves y Sabados

## NUM. 7673

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 y 29 de Febrero)

### Gobierno Civil

#### SUBSISTENCIAS

Llegadas de Alicante el dia 29 en el vapor «Lulio»

	Kilogramos
Trigo.	83.400
Harina.	23.000
Azúcar.	3.440
Maiz.	17.599

Llegadas de Barcelona el dia 1.º en el vapor «Miramar»

Harina.	55.300
Azúcar.	2.304
Bacalao.	2.150

Palma 2 de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 663

#### CIRCULAR

El Sr. Coronel encargado del despacho de la Subinspección del Gobierno Militar de Mallorca, con fecha 29 del pasado me dice lo siguiente:

«Con esta fecha autorizo a la fuerza armada del contratorpedero Osado, surto en este puerto, para que desde las 6 a las 14 del dia de mañana y siguientes necesarios, practique ejercicios de tiro al blanco en el sitio denominado Torre d'en Pau.

Tengo el honor de participarlo a V. S. por si tiene a bien dar a dicho acto la conveniente publicidad al objeto de evitar accidentes desgraciados.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos que se interesan.

Palma 1.º de Marzo de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 637

Minas.—Por cuanto D. Mateo Bosch y Bosch ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Luis» en el paraje nombrado San Miguel y otros del pago Coma Menor del término municipal de Andraitx, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro del dintel de la fuente denominada Font d'en Nadal, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección O., 100 metros y se colocará la 1.ª

estaca; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección E., 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 4.ª; y a los 400 metros de ésta, en dirección O., se hallará el punto de partida quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 638

Minas.—Por cuanto D. Mateo Bosch y Bosch ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Tiago» en el paraje nombrado Coma Menor del término municipal de Andraitx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de una era existente en terrenos de O'an Verd de dicho pago Coma Menor.

A partir de él se medirán, en dirección N., 100 y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección N., 200 y se colocará la 2.ª; desde ésta en dirección S., 400 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección E., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 400 y se colocará la 5.ª; y a los 300 metros de ésta, en dirección O., se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 639

Minas.—Por cuanto D. Mateo Bosch y Bosch ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Juan» en el paraje nombrado O'an Jofre del pago S.ª Evangélica del término municipal de Andraitx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de la era de la finca O'an Jofre propiedad de sucesores de Juan Pujol (a) Jofre.

A partir de él se medirán, en dirección N., 44°45' O., 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 44°45' N., 500 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 44°45' E., 200 y se colocará la 3.ª; des-

de ésta, en dirección O., 44°45' S., 1000 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección N., 44°45' O., 200 y se colocará la 5.ª, y a los 500 metros de ésta, en dirección E., 44°45' N., se hallará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte verdadero.

Por tanto, he dispuesto se publique este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 640

Minas.—Por cuanto D. Mateo Bosch y Bosch ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Gabriel» en el paraje nombrado Son Garabat y otros del pago Coma Mayor del término municipal de Andraitx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, la esquina N. E. de la casa del predio Son Basqueta, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N., 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección E., 400 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 400 y se colocará la 4.ª, y a los 300 metros de ésta, en dirección N., se hallará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 641

Minas.—Por cuanto D. Mateo Bosch y Bosch ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Matias» en el paraje nombrado Se casa nova del pago Coma Mayor del término municipal de Andraitx haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el centro de la pared E. de la aceña (Moli de'n Torres), punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección E., 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección N., 300 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección O., 500 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección S., 400 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en direc-

ción E., 500 y se colocará la 5.ª; y a los 100 metros de ésta, en dirección N., se hallará la primera estaca, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

Núm. 642

Minas.—Por cuanto D. Mateo Bosch y Bosch ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral de hierro con el título de «Santa Magdalena» en el paraje nombrado Ses Comas del pago Coma Mayor del término municipal de Andraitx, haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el eje de la noria propiedad de Guillermo Alemany (alias de ses Comas, punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán, en dirección N., 150 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección O., 600 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección S., 100 y se colocará la 3.ª; desde ésta, en dirección O., 100 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección S., 200 y se colocará la 5.ª; desde ésta, en dirección E., 700 y se colocará la 6.ª, y a los 150 metros de ésta, en dirección N., se hallará el punto de partida, quedando así cerrado un perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta dias a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 26 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

Dionisio Alonso Martinez

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Para atenuar en lo posible los efectos de la crisis económica originada por la guerra se dictó por un año la ley llamada de Subsistencias, fecha 18 de Febrero del año próximo pasado la cual en su artículo 4.º dispone se pueda prorrogar lo en la misma estatuido por doce meses mas, si las circunstancias así lo aconsejaren.

Aunque los abastecimientos de cerea;



les para el año agrícola actual se habían ya realizado dentro el período en que regía la citada Ley, sin embargo, como la crisis comercial y de transportes subsiste en toda su integridad y pueden, en un momento dado, ser necesarias disposiciones que hagan frente a nuevas eventualidades, el Gobierno se decidió a cumplir los trámites necesarios para ampliar la vigencia de la citada Ley, oyendo previamente al Consejo de Estado en pleno que lo emitió en sentido favorable a la prórroga de que se trata.

En consecuencia, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 26 de Febrero de 1916.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,  
Miguel Villanueva

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por doce meses más el período de vigencia de la ley llamada de Subsistencias, de 18 de Febrero de 1915.

Dado en Palacio a veintiséis de Febrero de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Miguel Villanueva

(Gaceta 28 de Febrero)

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 682

### COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

**Circular.**—Habiendo quedado cerrado definitivamente en 31 de Diciembre del año último el ejercicio de los presupuestos municipales de 1915, en los que se hallan comprendidos los especiales de las Cárceles de partido de esta provincia, la Comisión provincial en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado recomendar a los Sres. Alcaldes de Palma, Manacor, Inca, Mahón e Ibiza, que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del R. D. de 11 de Marzo de 1886, rindan la cuenta justificada de ingresos y gastos de las Cárceles de sus respectivos partidos, correspondientes al referido año 1915, y las sometan a la revisión y censura de la Junta de representantes de Ayuntamientos comprendidos en el respectivo partido judicial, la que deberán convocar al expresado efecto como Presidentes de la misma, remitiéndolas después a esta Comisión provincial con la censura que en ellas haya recaído, para que esta Corporación pueda acordar la resolución que entienda procedente.

Palma 24 de Febrero de 1916.—El Vicepresidente, Juan Llobera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 648

### COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEARES

Esta Comisión mixta en sesión celebrada el día 21 del actual, estimando que hay error en el tipo del jornal regulador suministrado por los Ayuntamientos de los terminos municipales que a continuación se expresan, ha acordado en uso de las facultades que le concede la R. O. de 20 de enero último (D. O. n.º 18) modificar dicho tipo y señalar el siguiente:

*Términos municipales y tipo del jornal regulador que señala la Comisión*

Algaida, una peseta setenta y cinco céntimos.

Andraitx, dos pesetas veinticinco céntimos.

Calyá, dos pesetas.

Campos, una peseta setenta y cinco céntimos.

Establiments, dos pesetas.

Puigpuffent, una peseta setenta y cinco céntimos.

Alcudia, una peseta setenta y cinco céntimos.

Buger, una peseta setenta y cinco céntimos.

Campanet, una peseta setenta y cinco céntimos.

Costix, una peseta sesenta y cinco céntimos.

Santa Margarita, una peseta setenta y cinco céntimos.

Maria, una peseta setenta y cinco céntimos.

Muro, una peseta setenta y cinco céntimos.

Pollensa, dos pesetas.

Selva, una peseta setenta y cinco céntimos.

Sineu, una peseta setenta y cinco céntimos.

Son Servera, una peseta setenta y cinco céntimos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada R. O. de 20 de Enero del corriente año, se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Palma, 24 de Febrero de 1916.—El Presidente, Juan Massanet Verd.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 658

### ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

**Anuncio.**—Procedentes de comisos por contrabando de tabaco y en cumplimiento de lo acordado por la Junta Administrativa, se venderán en pública subasta en esta Delegación de Hacienda el día 6 de Marzo próximo a las 11, los efectos que se dirán, bajo las siguientes

*Condiciones*

- 1.ª La subasta se verificará en tres lotes y por pujas verbales no adjudicándose posturas que no cubran el valor.
- 2.ª Los gastos de tasación, anuncios, pregón y derechos reales serán de cuenta del adquirente.
- 3.ª Una vez adjudicada la subasta queda reservado el derecho de tanteo a los aprehensores, quienes podrán sustituir al rematante.

Lote 1.º (Expediente n.º 326 de 1915)

	Pesetas
Un bote en buen estado.	115'00
1 par de remos.	10'00
<b>Total.</b>	<b>125'00</b>

Lote 2.º (Expediente n.º 35 de 1916)

1 carro de transporte usado con esteras y toldo viejo.	115'00
1 caballo castaño entero de unos 14 años de edad.	125'00
1 guarniciones negras usadas.	20'00
<b>Total.</b>	<b>260'00</b>

Lote 3.º (Expediente n.º 43 de 1916)

1 carretón «bort» con esteras y toldo viejo.	50'00
1 caballo blanco copon de unos 16 años de edad.	50'00
1 guarniciones negras viejas ordinarias.	10'00
<b>Total.</b>	<b>110'00</b>

Los efectos cuya subasta se anuncia pueden ser examinados por las personas a quienes interese en los puntos donde se hallan depositados a saber: los del lote 1.º en la Ayudantía de Marina del puerto de Sóller; y los de 2.º y 3.º en el Hostal de Campos sito en la calle de la Espartería de esta ciudad.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Palma 28 de Febrero de 1916.—José Alorda.

Núm. 635

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento según acuerdo de ayer, ha acordado contratar en pública subasta para durante el año 1916 la recaudación y aprovechamiento del arbitrio extraordinario sobre «Permiso de circulación de automóviles é inspección de sus motores», con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que quieran contra este intento de subasta; advirtiéndose que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el artículo citado.

Palma 29 Febrero de 1916.—El Alcalde, Barón de Pinopar.

Núm. 674

### ALCADIA DE PALMA

**Itemo.**—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Juan Carbonell pidiendo permiso para instalar dos motores eléctricos de medio caballo de fuerza en la casa n.º 39 sita en la en la calle de San Martín destinados a mover aparatos de ferretería, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 28 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Barón de Pinopar.

Núm. 657

### AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Verificado en sesión pública ordinaria de hoy, segunda convocatoria acordada el día trece del actual, el sorteo de los señores contribuyentes que, en concepto de Vocales asociados, han de formar parte de la Junta municipal de este término, durante el año de 1916, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Carlos Mercadal Montañez, D. Nicolas Pelegrí Pomar y D. Juan Mercadal Juaneda.

Sección 2.ª—D. Francisco Riudavets Vera, D. Manuel Carreras Servera y D. Francisco Martí Febrer.

Sección 3.ª—D. Rafael Allés Barber, D. Francisco Gomila Sales y D. Antonio Borrás Salom.

Sección 4.ª—D. Jaime Llull Fluxá y D. Diego Sans Garriga.

En Mercadal a 27 de Febrero de 1916.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Galmés.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Sintés.

Núm. 675

### AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

En el sorteo celebrado por este Ayuntamiento el día 26 del actual para la designación de Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Cardona Colomar Purró, D. José Tur Rosselló C. Riera, D. José Costa Juan C. Costa y don Vicente Prats Ribas Tuniet.

Sección 2.ª—D. Juan Boned Riera Rayu y D. Vicente Costa Planells Plana.

Sección 3.ª—D. Juan Mari Torres C. Mari, D. Antonio Cardona Arabí Gaspá, D. Vicente Cardona Ramón Parent y D. Mariano Ferrer Ribas Cristoful.

Sección 4.ª—D. Jose Torres Tur Bar da y D. Antonio Palau Ramón Blay. San Antonio Abad a 27 de Febrero de 1916. El Alcalde, Antonio Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 659

### AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Relación nominal de los individuos que en el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión del día diez y nueve del actual, han quedado designados para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, como vocales asociados.

D. Antonio Alberti Darder  
Bernardo Tomás Tomás  
Miguel Ambrós Tomás  
Juan Cabot Palmer  
José Picornell Sastre  
Jaime Picornell Cabot  
Sebastián Tomás Cabot

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 68 de la Ley municipal vigente y a los efectos del 69 de la misma. Bañalbufar 21 Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Alberti.—P. A. del A.—Bartolomé Nadal, Secretario.

Núm. 643

### AYUNTAMIENTO DE MANACOR

En el sorteo de contribuyentes celebrado el día veinte y dos del actual para la organización de la Junta municipal durante el presente año, resultaron elegidos los Vocales que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Sansaloni Adrover y D. José Morey Ferrer.

Sección 2.ª—D. Jaime Marcaró Vicens y D. Antonio Rossello Fiol.

Sección 3.ª—D. Guillermo Mascará Miquel, D. Bartolomé Riera Nadal y D. Martín Gomila Febrer.

Sección 4.ª—D. Juan Llull Cursach, D. Antonio Pastor Pomar, D. Sebastián Amer Febrer, D. Antonio Pascual Binimelis, D. Simon Palmer Garau y D. Melchor Sansó Santandreu.

Sección 5.ª—D. Miguel Oliver Noguera y D. Antonio Galmés Quetglas.

Sección 6.ª—D. Guillermo Caldentey Domengé y D. Miguel Ginard Durán.

Sección 7.ª—D. Juan Fullana Rosse-lló y D. Juan Bauzá Riera.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 68 de la vigente Ley Municipal.

Manacor 25 Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Gomila.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Antonio Martí.

Núm. 634

### ALCALDIA DE MANACOR

Aprobado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de Consumos formado para el actual año, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Manacor 27 Febrero de 1916.—El Alcalde, Francisco Gomila.

Núm. 644

### AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

**Administración de Consumos.**—Formados los repartimientos individuales y obligatorios de los habitantes del extrarradio de este término municipal, respectivos al actual año de 1916, se hallarán expuestos al público en los sitios de costumbre de estas Casas Consistoriales, por espacio de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de reclamación transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Ciudadela 25 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Cende de Torre Saura.

Núm. 660

### AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formado y aprobado por el Ayuntamiento de esta villa un proyecto de Presupuesto extraordinario para el corriente año, estará expuesto al público, a efectos de reclamación, en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lluchmayor 28 de Febrero de 1916.



El Alcalde-Presidente, Lorenzo Cirrol. —P. A. del A.—Guillermo Auelt, Secretario.

Núm. 662

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

Desde el día 22 del actual se ha de positar en el corral municipal de esta villa una oveja, la cual fué encontrada abandonada en el punto denominado la Rambla de este término y cuyo dueño se ignora; se anuncio al público, que si su propietario no se presenta a recogerla antes del día siete del próximo Marzo y hora de las nueve se venderá en pública subasta en la plaza de esta villa.

Campos 28 Febrero de 1916.—El Alcalde, Juan Ballester.

Núm. 671

ALCALDIA DE CAMPANET

El reparto vecinal de consumos de este año, estará expuesto al público a efectos de reclamación por ocho días a contar desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia. La Junta Municipal se reunirá el día correspondiente para oír y resolver las reclamaciones escritas ó verbales que se formulen ante la misma.

Campañet 29 Febrero de 1916.—Por el Alcalde, El primer Teniente, Gabriel Bisquera.—P. A. de la J. M.—Francisco Camps, Secretario.

Núm. 672

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Confeccionado por la Junta Municipal de esta villa, el repartimiento vecinal de consumos formado para la exacción del cupo encabezado y recargos autorizados, para el año en curso 1916; permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación, por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Binisalem 28 Febrero de 1916.—El Alcalde, Gabriel Llabrés.—P. A. de la J. R.—Bernardo Ribas, Secretario.

Núm. 676

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Formado el repartimiento vecinal de consumos que ha de regir durante el año 1916, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Formentera 27 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Bartolomé Ros.—P. A. de la Junta.—El Secretario interino, Vicente Juan Torres.

Núm. 681

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Fijadas definitivamente las cuentas de esta Corporación municipal correspondientes al ejercicio del año próximo pasado 1915, rendidas por la Depositaria; se anuncia al público estarán de manifiesto con todos sus comprobantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia; a efectos de reclamación.

Andraitx 28 Febrero de 1916.—El Alcalde, B. Enseñat.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 670

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Acordadas por la Junta municipal de esta villa, en consecuencia de reparaciones ofrecidas por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a la aprobación del presupuesto ordinario formado para el presente año, varias modificaciones en el referido documento, de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 15 de Enero de 1879, se anuncia ello al público por medio del presente para que puedan los vecinos enterarse de ellas y producir las recla-

maciones que estimen oportunas: quedando el referido presupuesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por termino de ocho días a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca en el B. O. de la provincia.

Establiments 29 Febrero de 1916.—El Alcalde-Presidente, Luciano Alorda.—P. A. de la J. M.—Juan de Luque, Secretario.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 406

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Señores del Ayuntamiento

- D. Pedro José Jaime Castelló
Vicente Cañellas Matas
Jaime Amengual Bestard
Rafael Jaime Juliá
Bernardo Jaime Nadal
Jaime Bestard Barrera
Jorge Serra Castelló
Miguel Serra Ramis
Miguel Pizá Mulet
Francisco Oliver Gayá
Rafael Sastre Bestard
José Serra Ramis

Mayores Contribuyentes

- D. Rafael Jaime Llabrés
Jaime Jaime Oliver
Francisco Serra Cabot
Bartolomé Nadal Arrom
Pedro Cañellas Serra
Bartolomé Serra Marqués
Miguel Nicolau Payeras
Rafael Romaguera Cañellas
Antonio Frau Carró
Bartolomé Garau Cañellas
Bartolomé Amengual Amengual
José Serra Carrió
Guillermo Palou Socias (de P. Ant.º)
Antonio Serra Rigo
Jaime Bestard Serra
Juan Serra Carrió (Valent)
Jaime Rotger Mas
Miguel Cabot Jaime
Vicente Serra Comas
Antonio Daviu Jaime
Miguel Nadal Planas
Guillermo Palmer Frau
Miguel Durau Ramis
Bartolomé Munar Fullana
Juan Cañellas Busquets
Miguel Roselló Beroad
Gabriel Serra Riutort
Antonio Serra Fullana
Miguel Nadal Arrom
Pedro Trias Alemany
José Verd Sastre
Martin Barrera Serra
Bartolomé Carrió Ramis
Juan Sans Frau
Arnaldo Jaime Serra
José Mas Coll
Rafael Jaime Ribas
Juan Homar Simonet
Juan Rigo Carrió
Francisco Pastor Serra
Guillermo Palou Socias (de Felipe)
Guillermo Rigo Carrió
Bernardo Nadal Matas
Gaspar Pastor Serra
Miguel Amengual Ramis (Isidro)
Juan Cañellas Amengual
Juan Moya Roca
Juan Rotger Mas
Marratxi 30 Enero 1916.—El Alcalde, Pedro J. Jaime.—El Secretario, Francisco Barrera

Núm. 433

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Señores del Ayuntamiento

- D. Miguel Rotger Servera
Baltasar Mora Puigserver
Antonio Ferrer Vilalonga
Miguel Seguí Martorell
Francisco Morro Martorell
Jorge Genestar Mir
José Morro Martorell
Juan Vallori Oreus
Gabriel Martorell Cánaves
Jaime Sastre Llompard
Gabriel Amer Bennassar

Mayores Contribuyentes

- D. Gabriel Amer Munar

- D. Sebastián Palou Mateu
Martin D. Ferrá Pons
Gabriel Vallori Garau
Jaime Vidal Solivellas
Rafael Coll Palou
Carlos O' Callagdan Vives
Miguel Puigserver Pons
Pedro Antonio Morro Martorell
Bartolomé Palou Ribas
Antonio Juan Bennassar
Bartolomé Vallón Amengual
Mateo Sastre Servera
Juan Solivellas Muntaner
Antonio Bibiloni Pericás
Miguel Seguí Palou
Guillermo Busquets Seguí
Jaime Solivellas Vidal
Antonio Amengual Aleñar
José Mateu Martorell
Bartolomé Solivellas Albertí
Simón Martorell Mateu
Rafael Morro Solivellas
Bartolomé Rotger Cánaves
Lorenzo Llabrés Gamundi
Pedro José Vallori Rotger
Jaime Amengual Coll
Gabriel Mairata Seguí
Nicolás Vallori Sastre
Nadal Busquets Ooves
Pablo Morro Pons
Jaime Morro Pons
José Oliver Reizés
Bartolomé Morro Rebassa
José Martorell Seguí
Antonio Oliver Morro
Salvador Beltrán Gralla
Simón Solivellas Mateu
Lorenzo Sastre Sastre
Jaime Mir Muteu
Francisco Ripoll Pericás
Francisco Martorell Mateu
Bartolomé Llabrés Mestre
Rafael Pons Martí
Tomás Sampol Cifre
Jaime Llompard Seguí
Miguel Mateu Amer
Selva 4 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Miguel Rotger.

Núm. 450

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Señores del Ayuntamiento

- D. Antonio Arbena Carbonell
Tomás Mir Camps
Francisco Arbós Calafell
Juan Bosch Matas
Juan Riutort Cabrer
Jaime Matas Arbós
Juan Llaneras Pascual
Vicente Font Bordoy
Rafael Matas Jaime
Vicente Cabot Calafell
Guillermo Salas Vallespir

Mayores Contribuyentes

- D. Clemente Verdager Torradellas
Miguel Bosch Bujosa
Juan Güeli Serra
Guillermo Llaneras Mir
Bernardo Trias Casasnovas
Rafael Nadal Roca
Mateo Font Garau
José Matas Arbós
Gabriel Ferrá Mir
Gregorio Serra Martorell
Antonio Riera Jaime
Juan Nadal Mulet
Bartolomé March Palou
Francisco Moranta Bosch
Sebastián Sampol Perelló
Sebastián Nadal Serra
Antonio Nadal Sabater
Juan Trias Bordoy
Pedro Francisco Tomás Garau
Antonio Daviu Bibiloni
Gabriel Comas Mir
Miguel Llinás Tomás
Mateo Togores Maimó
Bartolomé Mir Alemany
Jaime Muntaner Torres
Juan Lladó Alemany
Bernardo Bestard Camps
Bartolomé Sbert Riutort
Pedro Francisco Arbena Carbonell
José Camps Tortella
Pedro Juan Juan Ferrá
Pedro Ribas Moranta
Bartolomé Camps Ferrá
José Salas Estarás
Jerónimo Calafell Arbós
Bernardino Salas Morey
Jaime Nadal Ferrá

- D. Gaspar Sabater Salas
Antonio Aulí Nadal
Jaime Palmer Martorell
Antonio Mas Bosch
José Sabater Salas
Esporlas 5 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Antonio Arbena.—El Secretario, Juan Nadal.

Núm. 669

Don Juan Alcover y Maspons, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado el auto que el encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:—Número siete—Palma veinte y ocho de Febrero de mil novecientos diez y seis.—En la p'eza separada sobre pago de honorarios promovido por el Letrado D. Pedro Martí Mir contra D. Antonio Socias Serra, que fué remitido en virtud de apelación interpuesta por D. Antonio Socias del auto que dictó el Juzgado de primera instancia del Partido de Inca en veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ocho por el que se resuelve no haber lugar a la recusación del Letrado don Juan Sampol, en concepto de perito para informar acerca de los honorarios reclamados al procurador D. Antonio Socias por el Licenciado D. Pedro Martí y se condena al recurrente en todas las costas causadas en este incidente.—Se tiene por abandonado el recurso y por firme el auto apelado, declarándose de cargo del apelante, D. Antonio Socias Serra las costas de la instancia caducada. Para su notificación al mismo D. Antonio Socias y a los herederos ó causa habientes de D. Pedro Martí Mir publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de este auto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Lo acordaron y firman los Señores anotados a continuación en Sala de justicia de esta Audiencia, de que certifico.—Domingo Diyar.—José Marquina.—Rafael Pineda Roig.—Juan Alcover.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL libro y firmo la presente certificación en Palma a veinte y nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Juan Alcover.

Núm. 653

Don Luis Rosselló y Sendra, Juez municipal del distrito de la Catedral, encargada accidentalmente del Juzgado de primera instancia del mismo distrito, por usar de licencia el Sr. Juez propietario.

En los autos ejecutivos que se siguen ante dicho Juzgado de primera instancia y Secretaría de D. Juan Bestard, por el Procurador D. Francisco Pons, en nombre y representación de doña Magdalena Ferrá Darder y de don Gregorio Ferrá y Mir, obrando éste en concepto de tutor de los menores don Juan, D. Gregorio, D. Bernardo y doña Maria Juan y Ferrá, contra D. Miguel Lladó y Torrens, sobre pago de cantidad; se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta por término de veinte días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio la siguiente finca embargada a dicho D. Miguel Llado Torrens.

Una porción de tierra de procedencias de la finca denominada Can Feliu antes Itria ó Can Miano, sita en el término de esta ciudad, que forma esquina con las calles marcadas, una con el número setenta y tres y la otra con la letra E, en el plano levantado para la enagenación de porciones de la propia finca, sobre la cual porción se ha construido una casa. El frente de esta finca que dá a la calle número setenta y tres, mide veinte y tres metros de longitud y el que dá a la calle E, diez y seis metros veinte centímetros. Linda por Norte y Este con terrenos de Antonio Jaime, por Sur con la citada calle número setenta y tres y por Oeste con la otra calle marcada con la letra E.; justipreciada en la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y siete de Marzo próximo y



### Depositaría de fondos municipales de Inca

CUENTA del segundo trimestre de 1915 que rinde el Depositario

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4293'49	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	28438'43	
<b>Cargo.</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	32731'92	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	21711'53	

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	3997'81	5201'56	9199'37
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	2736'87	2736'87
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	"	"	"
Recursos legales para cubrir el deficit . . . . .	4200'00	20500'00	24700'00
Reintegros . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b>	8197'81	28438'43	36636'00
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	"	1658'85	1658'85
Policia de Seguridad . . . . .	"	1182'50	1182'50
Policia urbana y rural . . . . .	2467'05	3127'69	5594'74
Instrucción pública . . . . .	"	312'50	312'50
Beneficencia . . . . .	379'00	765'00	1144'00
Obras públicas . . . . .	"	2616'00	2616'00
Corrección pública . . . . .	1034'62	1336'60	2371'22
Montes . . . . .	"	"	"
Cargas . . . . .	2957'07	10612'39	13569'46
Obras de nueva construcción . . . . .	"	100'00	100'00
Imprevistos . . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b>	12837'79	21711'53	34549'32

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Inca á 20 de Agosto de 1915.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V. B.—El Alcalde, Domingo Oliver.

hora de las once, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que todo licitador á excepcion del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en deposito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación que obra en autos, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

3.ª Que las cargas ó gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

4.ª Que todos los gastos de remate y traspaso de la finca, incluso otorgamiento de la escritura y demás inherentes serán de cargo del comprador.

Palma veinte y dos Febrero de mil novecientos diez y seis.—Luis Rosselló. —Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 656

Don Carlos Acuaroni Fernandez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado por haber sido hallado sobre las diez horas del día veinte y dos del actual a la orilla del mar y punto conocido por Cala Torta del predio Santa Teresa enclavado en el término municipal del pueblo de Mercadal (Menorca) el cadaver de una persona, desconocida, faltándole piernas y manos, estando el craneo desprovisto de partes blandas, cuyo cadaver, perteneciente á una muger joven, llevaba un trozo de falda blanca de punto y otro trozo de una prenda de abrigo de muger, sin que haya podido ser identificado, ni pueda precisarse la causa de la muerte y segun informe facultativo, la permanencia de dicho cadaver en el agua data de mas de dos meses y menos de cinco, se cita y llama á los padres ó parientes mas próximos y á cuantas personas puedan facilitar algun dato acerca el hallazgo ó identificación del expresado cadaver para que dentro el término de quince dias á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado al efecto de recibirles la oportuna declaración bajo apercibimiento de que no compareciendo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez y de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se ofrece el procedimiento á los padres ó parientes mas próximos del cadaver de que se trata.

Dado en Mahón á veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Carlos Acuaroni.—El Secretario, Por D. Ramon Menac.—Emilio Simo oficial.

Núm. 654

#### CEDULA DE CITACION

Por parte de D. Antonio Oliver y Carrió, propietario y vecino de esta de Muro, se ha presentado ante este Juzgado Municipal, demanda en juicio verbal, contra Jaime Moragues Gual, cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de cuatrocientas veinte pesetas, y en virtud de providencia de hoy fecha se cita al demandado Jaime Moragues Gual, para que el dia cuatro de Marzo próximo á las once horas comparezca en el local de este Juzgado P. de la Constitución para celebrar el juicio;

previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Muro veinte y cinco Febrero 1916.—Gabriel Pujol.

Núm. 623

#### REQUISITORIAS

Campaner Munar Antonio, hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Costitx, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, de oficio comerciante, domiciliado ultimamente en Costitx, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en término de treinta dias ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infanteria Inca número sesenta y dos, D. Angel Flores Conde, residente en la Plaza de Inca, (Baleares); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Inca 21 Febrero de 1916.—El 2.º Teniente Juez instructor, Angel Flores.

Núm. 650

A los que se consideren dueños de un falucho desconocido y del tabaco que conducia consistente en 23 bultos aprehendido en Cabo Endrichol el día 8 de Diciembre último asi como á su patrón y tripulantes á fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia Teniente de Navio D. Juan Delgado Otaolauruchi.

Palma 25 de Febrero de 1916.—Juan Delgado.

Núm. 651

A los que se consideren dueños de 26 bultos de tabaco hallados en una cueva de Cala San Vicente (Pollensa) el día 12 de Diciembre último á fin de que y en el término de 15 dias contados desde su publicación en el B. O. de la provincia, se presenten ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Teniente de Navio Don Juan Delgado Otaolauruchi.

Palma 25 de Febrero de 1916.—Juan Delgado.

#### EMPRESA RECAUDATORIA del Conyngen e provincial

Habiendo la Comisión provincial acordado la expedición de apremio contra los Ayuntamientos de esta provincia que no han satisfecho el importe de la cuota provincial correspondiente al primer trimestre del corriente año, pongo en conocimiento de los mismos la obligación en que se hallan de ingresar en la Depositaria de fondos provinciales la cantidad que por dicho concepto adeudan dentro el plazo de diez dias al efecto concedido.

Al propio tiempo recomiendo á los Sres. Alcaldes, procuren dar cumplimiento al expresado servicio á fin de evitarse las molestias y gastos que forzosamente les habrá de ocasionar el procedimiento de apremio que se incoa para hacer efectivo el mencionado descubierto.

Palma 1.º Marzo de 1916.—El Concesionario, José Balaguer.

Núm. 655

#### SOIEDAD ANONIMA EL GAS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de acciones número 6, de D. Guillermo Rullán y Oclóm, se anuncia al público, por el presente, que transcurrido el plazo de quince dias sin que se hubiese presentado reclamación alguna en contra, esta Sociedad expedirá el correspondiente duplicado al interesado, quedando al efecto nulo y sin valor alguno el resguardo original. Dicho plazo de quince dias empezará á contar el dia siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Soller 28 Febrero 1916.—Por la Sociedad El Gas.—El Director Gerente, F. Crespi Morell.

### Depositaría de fondos municipales de Buñola

CUENTA del segundo trimestre de 1915 que rinde el Depositario.

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	822'85	
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	6362'20	
<b>Cargo.</b>		
Data por pagos verificados en igual trimestre.	7204'45	
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	7069'79	

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	4999'00	5216'39	10215'39
Impuestos . . . . .	373'35	215'35	750'70
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	38'36	"	38'36
Recursos legales para cubrir el deficit . . . . .	"	740'46	740'46
Valores fuera de presupuesto . . . . .	"	"	"
<b>Cargo pesetas.</b>	5412'71	6362'20	11774'91
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	496'03	1191'96	1687'99
Policia de Seguridad . . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural . . . . .	1709'43	569'82	2279'25
Instrucción pública . . . . .	205'00	62'50	267'50
Beneficencia . . . . .	"	525'00	525'00
Obras públicas . . . . .	"	538'60	538'60
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	25'00	25'00
Cargas . . . . .	1260'00	32'00	1292'00
Obras de nueva construcción . . . . .	900'00	4119'17	5019'17
Imprevistos . . . . .	"	5'75	5'75
Resultas . . . . .	"	"	"
<b>Data pesetas.</b>	4370'46	7069'79	11640'25

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola á 12 de Febrero de 1916.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V. B.—El Alcalde, Gregorio Estarellas.